



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-AM-09
 Versión: 02
 Fecha de Actualización:
 04/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VIGENCIA: 2016

Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora											Seguimiento				
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. De acuerdo con lo contemplado en la cláusula "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO" del contrato SE-060-2015, no se evidenció que la liquidación se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, consecución de la documentación soporte para la liquidación	Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos y/o convenios	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017					
2	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. El contrato SE-123-2015 terminó el 29 de febrero y el acta de liquidación fue realizada el 6 de septiembre, ambos de 2016, evidenciándose que no se liquidó dentro del plazo establecido en la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO", donde establece que debe hacerse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, indiciándose lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, lo enunciado en el Artículo trigésimo séptimo, que contempla "LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS" del manual de contratación, adoptado mediante Decreto	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, consecución de la documentación soporte para la liquidación	Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos y/o convenios	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017					
3	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidencia que no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los siguientes contratos, lo cual puede conllevar a que se generen intereses de mora o posibles demandas por parte del contratista, teniendo en cuenta lo preceptado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Radicación de pagos, devolución de cuentas por pagar, flujo de caja	Dar cumplimiento al cronograma de pagos, el cual se elabora con base en las obligaciones contractuales y a la disponibilidad de recursos.	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017					
4	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció que las vigencias de los amparos de las pólizas establecidas en el siguiente contrato en la cláusula "GARANTÍA ÚNICA" no fue ajustado de acuerdo con el acta de inicio, sino a la suscripción del contrato. Por consiguiente, los amparos no cubren los periodos establecidos en dicha cláusula.	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Falencias en la supervisión al no requerir al contratista para ajustar las vigencias a la fecha del acta de inicio	Ajustar los amparos de las pólizas para cubrir los plazos establecidos en la cláusula de garantías	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017					

5	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo contemplado en la cláusula "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO" de los contratos SE-029-2015, SE-076-2015, SE-139-2015, no se evidenció que la liquidación se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.		Octubre de 2016	Volumen de liquidaciones de Vigencias pasadas, consecución de la documentación soporte para la liquidación	Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos y/o convenios	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017									
6	Gestión Documental	Se evidencia que no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los siguientes contratos, lo cual puede conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte del contratista, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Radicación de pagos, devolución de cuentas por pagar, flujo de caja	Dar cumplimiento al cronograma de pagos, el cual se elabora con base en las obligaciones contractuales y a la disponibilidad de recursos.	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017									
7	Gestión Documental	Administrativo sin ninguna otra incidencia. Para los siguientes contratos en la cláusula "VALOR" no se evidencia que se haya establecido en los estudios previos, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato "el porcentaje destinado a cubrir el costo de la administración, imprevistos y utilidades -AIU (asignaron un valor general) que pudiesen ocurrir durante la ejecución de los contratos, conllevando a que el contratista se apropie sin fundamento legal de recursos públicos que tenían una destinación específica y/o que el contratista evada el pago del IVA del porcentaje de imprevistos, a pesar de que realmente dicho porcentaje hizo parte de la utilidad del contratista", de acuerdo con el Concepto Jurídico emitido por la Contraloría General de la República.	Otras Auditorías	Octubre de 2016	El concepto jurídico emitido por la Contraloría General de la República se refería específicamente a los contratos de AIU ó contratos de AIU que solicitan la discriminación del AIU para este tipo de contrato	En las invitaciones para presentar propuesta formato FO AD-20 y en los presupuestos que soporten los valores de los contratos que contengan AIU ó AIU se solicita la discriminación del mismo, aplicable a cualquier tipo de contrato que conlleve estos criterios.	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017									
8	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció que las vigencias de los amparos de las pólizas establecidas en el contrato SE-029-2015 en la cláusula "GARANTÍA ÚNICA", no fue ajustado de acuerdo con el acta de inicio, sino a la suscripción del contrato. Por consiguiente, los amparos no cubren los periodos establecidos en dicha cláusula.	Otras Auditorías	Octubre de 2016	Faltencias en la supervisión al no requerir al contratista para las vigencias a la fecha del acta de inicio	Ajustar los amparos de las pólizas para cubrir los plazos establecidos en la cláusula de garantías	ALTA	CORRECTIVA	Guillermo León Restrepo Ochoa	Febrero 28 de 2017									
Total	8						8	8											0

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento _____

Nombre y Firma

Nombre y firma